

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

30 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016 que designa a don Ramón Bahamonde Cea como Alcalde titular de la comuna de Puerto Varas.
- b) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 04.01.2017 que crea y establece para el año 2017, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en particular, el denominado Oficina de Deportes y Recreación.
- c) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- e) El Decreto Exento N° 2901 de fecha 24.06.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Municipal Interno subrogante.
- f) El Decreto Exento N° 2454 de fecha 24.05.2017 que designa a Doña Jacqueline Werner Stange como Alcaldesa subrogante.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la organización, a través de la Oficina de Deportes y Recreación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llevará a cabo la actividad denominada "Velada Pugilística" el día 08 de julio de 2017 en el Coliseo Municipal de Puerto Varas.
- b) Que, el artículo N° 4 letra e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades, pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con el deporte, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- c) Que, es necesario establecer que la ejecución de la actividad objeto del presente Decreto no hará incurrir en gastos al Municipio, además de que don Patricio Mansilla Mansilla, presidente de Asobox.D.S.C., velará por la ejecución y coordinación de ésta.

2938

DECRETO EXENTO N° _____

1. **APRUEBESE** la actividad denominada "Velada Pugilística", la cual se llevará a cabo el día 08 de julio de 2017 en el Coliseo Municipal de Puerto Varas entre las 12:00 y las 00:00 horas, **la cual no significará gasto para la I. Municipalidad de Puerto Varas**, toda vez que estos serán cargo de don Patricio Mansilla Mansilla, presidente de Asobox.D.S.C.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que don Patricio Mansilla Mansilla, presidente de Asobox.D.S.C., velará por la ejecución y coordinación de la actividad señalada en el numeral anterior. Lo anterior, de conformidad a las instrucciones que les imparta la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ASN/CBR/YTH/LVM/CBR/vsd

